



BUIN, 31 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1532 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 808, de fecha 06 de julio de 2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita a la Secretaría Municipal decretar el pago de aporte por deuda funeraria, beneficio concedido a Maricel Avilés Donoso. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 90, a nombre Maricel Avilés Donoso, de fecha 01.07.2020.
- ② Carta Compromiso del Depto. Asistencial de la Municipalidad a Servicios Funerarios Vergara.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Maricel Avilés Donoso.
- ② Certificado de Defunción Folio 500327112434, de fecha 01.07.2020, a nombre de Juan Avilez Soza.
- ② Contrato de Servicios N° 02857, de fecha 18.03.2020, a nombre de Andrés Avilés Donoso, suscrito con Servicios Funerarios Vergara Ltda.
- ② Liquidación de Pago Pensiones, mes de marzo 2020 Juan Avilez Soza.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Juan Avilez Soza.
- ② Autorización de Traslado de restos mortuorios.
- ② Autorización Notarial al Cementerio de Buin, para la reducción de restos de Francisca Toro Guajardo.
- ② Orden de Sepultación N° 0751, de fecha 18.03.2020 a nombre de Juan Avilez Soza, Cementerio de Buin.

4.- La Autorización de Gastos, de fecha 21 de julio de 2020, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Servicios Funerarios Vergara Ltda. RUT N° , por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para el pago de deuda funeraria, correspondiente al servicio de Juan Avilez Soza, beneficio concedido a doña Maricel Aracelli Avilés Donoso, Cédula de Identidad N° , domiciliada en calle Villaseca N° 283, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2020\Maricel Avilés Donoso.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde